

RESOLUCIÓN No.375

(04 de abril de 2022)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y Computadores para Educar se celebró contrato interadministrativo 43-20 en el año 2020 con código interno NI 953 cuyo objeto es: “Prestación de servicios para desarrollar una estrategia educativa nacional para la formación con enfoque STEM, que promueva el desarrollo de competencias digitales en niños, niñas, jóvenes, docentes y comunidad en general e incentive el interés por el aprendizaje de las ciencias de la computación y el desarrollo del pensamiento computacional, como competencias esenciales de cara a los desafíos y retos de la 4RI.

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, mediante constancia certifico saldo en bancos a 31 de diciembre de 2021

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2021 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el convenio interadministrativo N° 2653 entre la Universidad de Pamplona y la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta NI 1002 queda con un saldo a ejecutar para la vigencia 2022 que asciende a la suma de OCHENTA MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$80.313.513,00) haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2022 de la Universidad de Pamplona para continuar la ejecución.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de OCHENTA MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$80.313.513,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	
1.2.10.02.003	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.10.02.003.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2653 ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NI 1002	80.000.000,00
1.2.99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.99.01	RECUPERACION DE CARTERA	
1.2.99.01.005	CONTRATOS Y CONVENIOS	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2653 ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NI 1002	313.513,00
TOTAL		\$ 80.313.513,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma OCHENTA MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$80.313.513,00) como se detalla a continuación:



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	31.383.513,00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2653 ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NI 1002	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2653 ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NI 1002 CX PAGAR	48.930.000,00
	TOTAL	\$ 80.313.513,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de OCHENTA MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$80.313.513,00)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

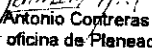
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:


José Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica


Manuel Antonio Cordero Martínez
Director oficina de Planeación

Proyectado por:


Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co